

02-1809  
16-209  
PA-209  
10-4455



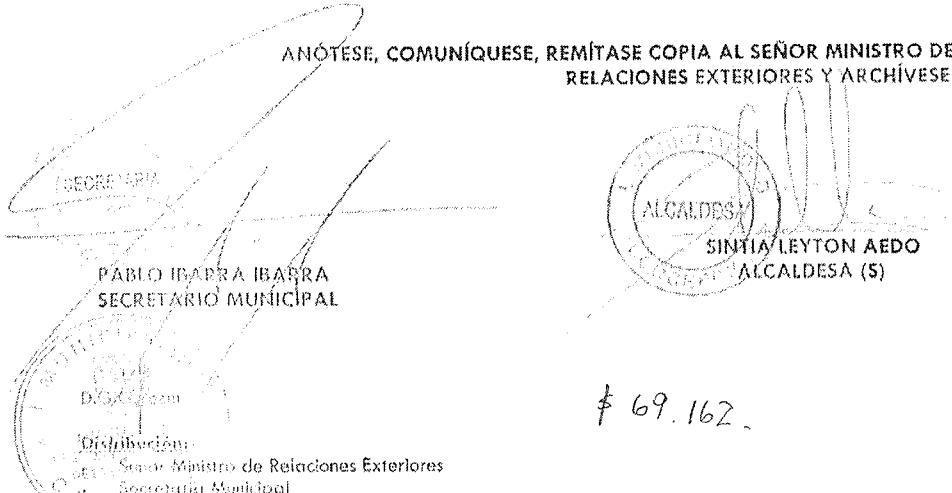
CONCEPCIÓN, 10 OCT. 2025

Nº 1176 VISTOS : estos antecedentes; el Acuerdo N°698-30-2025, de fecha 02 de octubre de 2025, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba autorización al Sr. Alcalde de Concepción para ausentarse del Territorio Nacional, entre los días 25 de octubre y 02 de noviembre de 2025, considerando la invitación cursada por la Oficina Económica y Cultural de Taipéi, Taiwán; Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece orden de Subrogancia del Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Concepción; las Resoluciones N°10 de fecha 30 de junio de 2021 y N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024, ambas de la Contraloría General de la República; lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de fecha 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior.

### D E C R E T O :

1. Autorízase Cometido Funcionario al Señor HÉCTOR JUAN MUÑOZ URIBE, Alcalde Titular de Concepción, Grado 1 de la E.M.S., con el objeto de ausentarse del territorio nacional entre los días 25 de octubre y 02 de noviembre de 2025, considerando la invitación cursada por la Oficina Económica y Cultural de Taipéi, para participar en actividades oficiales que contemplan la observación de buenas prácticas en inclusión social y la asistencia a las Ferias Internacionales "Energy Taiwan" y "Net-Zero Taiwan", en la ciudad de Taipéi, Taiwán.
2. Establézcase que el funcionario señalado tiene derecho a percibir, en moneda nacional, la remuneración asignada a su cargo, durante el período que comprenda esta Comisión de Servicio.
3. Páguese el viático correspondiente a partir del 25 de octubre hasta el 02 de noviembre, imputándose los gastos a los Códigos 21.01.004.007 "Comisiones en el exterior" y 21.01.004.006 "Comisiones en el país", según corresponda, y los gastos en que incurra al Código 22.08.007.001 "Pasajes, Fletes y Bodegajes-Pasajes Aéreos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y ARCHÍVESE.



16.10.2025